TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-006-2019-00224-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA SERNA CUARTAS
DEMANDADO:	ESE RED SALUD ARMENIA

El escrito de Apelación contra auto del 10 de octubre de 2019, que negó la solicitud de llamamiento en garantía, en el proceso de la referencia y presentado por el apoderado judicial de RED SALUD ARMENIA ESE. Memorial visible a folios 182 a 187.

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 23 de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 18 de octubre de julio de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal